

## Planeacion



**Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural**

Oficio AMC-OFI-0002181-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 21 de enero de 2016

Señor.

## MARCELIANO BALLESTAS HERRERA

**Barrio Amberg st. María Auxiliadora Cra. 38 N° 29-68 loc. 3**

Unidad Médica Casa Salud

Tel: 6621835

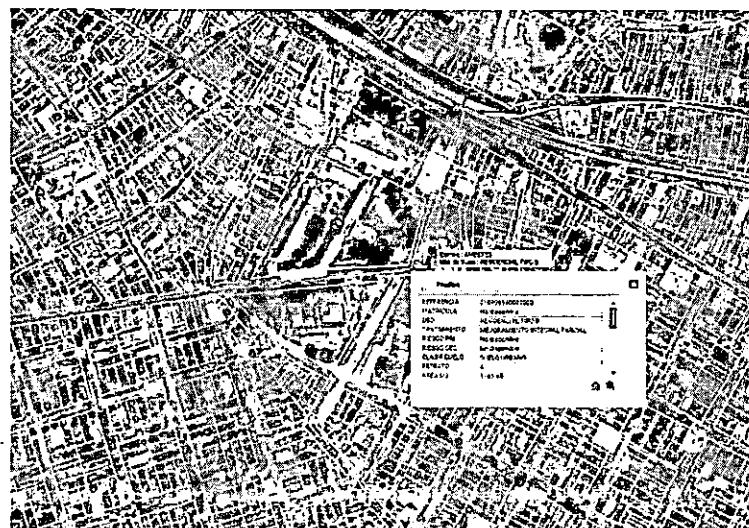
## Cartagena

Asunto: RE: SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO - PREDIO REF. 01-09-0054-001-000. Rad. EXT-AMC-15-0065460.

Cordial saludo,

Como respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que el predio identificado con la Referencia Catastral N°01-09-0054-0001-000, ubicado en el Barrio Amberes de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5C/5, como RESIDENCIAL TIPO B, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N°0977 de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

## Localización Específica.



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de indias  
Distrito Turístico y cultural

De acuerdo a lo anterior, las actividades que se pretenden desarrollar o desarrolladas serán E.P.S., está contemplada dentro del suelo Residencial B, como COMPLEMENTARIO en las actividades descritas en INSTITUCIONAL 2: (Centro de Salud, clínica, ancianato, hogar de paso.

De ésta manera damos por contestada su solicitud en los términos del Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial.

Atentamente,

LUZ ELENA PATERNINA MORA  
Secretario de Planeación

Vo. Bo. Arq. Javier Moreno Galvis  
P.E. Secretaría de Planeación

Proyecto:

Arq. Candelaria Leottau S



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
CERTIFICA QUE:

El predio identificado con referencia catastral número 010900540001000 presenta la clasificación **RESIDENCIAL TIPO B** y se le aplican las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

**USO RESIDENCIAL TIPO B**

La actividad residencial se desarrolla en edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes permanentes y temporales de la ciudad y presenta las siguientes modalidades: Unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, agrupaciones o conjuntos y vivienda compartida. Las áreas de actividad residencial contemplan principalmente el uso residencial. Además pueden darse al interior de estas áreas, usos compatibles y complementarios a la vez que se restringen otros usos comerciales e industriales específicos.

Residencial vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar

USOS	
PRINCIPAL	RESIDENCIAL TIPO B
COMPATIBLE	COMERCIAL 1 - INDUSTRIAL 1
COMPLEMENTARIO	ACTIVIDAD PORTUARIA 1 - INSTITUCIONAL 1 - INSTITUCIONAL 2
RESTRINGIDO	COMERCIAL 2
PROHIBIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 2 - ACTIVIDAD PORTUARIA 3 - ACTIVIDAD PORTUARIA 4 - COMERCIAL 3 - COMERCIAL 4 - INDUSTRIAL 2 - INDUSTRIAL 3 - INSTITUCIONAL 3 - INSTITUCIONAL 4

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

**USO COMPATIBLE**

**COMERCIAL 1:** VENTA DE BIENES: Tienda de barrio (artículos de consumo inmediato) salsamentaria, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavandería, oficinas profesionales, salon de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda. VENTA DE SERVICIOS: Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.

**INDUSTRIAL 1:** Fabricación de dulces caseros, repostería. Cestería, cerámica. Actividades de edición, encuadernadoras. Talleres de modistería, orfebrería, tapicería de muebles, ortopedia.

**USO COMPLEMENTARIO**

**ACTIVIDAD PORTUARIA 1:** Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

**INSTITUCIONAL 1:** Asistencial: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales. Educativo: Guardería, jardín infantil, educación preescolar. Seguridad: Puesto de policía, CAI, puesto militar. Culto: Capilla, sala de culto. Recreativo: Clubes campestres, parques y zonas verdes de cobertura local.

**INSTITUCIONAL 2:** Asistencial: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso. Educativo: Colegio(Primaria, Bachillerato), centro de educación tecnológico, seminario. Administrativo: JAL, embajada, consulado, notaria, curaduría, comisaría de familia, inspección de policía. Cultural: Teatro,



ALCALDÍA MAYOR DE  
CARTAGENA DE INDIAS D.T.V.C.

Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena  
T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

FECHA: 06/02/2012  
Pagina 1

HORA: 2:00

*José Cesar R*  
e 2020012

auditorio, museo, biblioteca. Seguridad: Subestación o estación militar o de policía, bombero. Culto: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación. Recreativo: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonas verdes de cobertura zonal I.

## USO RESTRINGIDO

**COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES:** Almacenes de ropa, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquetería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). **VENTA DE SERVICIOS:** Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

## USO PROHIBIDO

**ACTIVIDAD PORTUARIA 2:** Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

**ACTIVIDAD PORTUARIA 3:** Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

**ACTIVIDAD PORTUARIA 4:** Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

**COMERCIAL 3: VENTA DE BIENES:** Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas. **VENTA DE SERVICIOS:** Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, galleras, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, enchapados, closets, puertas, ventanas, etc. y ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al duco de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

**COMERCIAL 4:** **VENTA DE BIENES:** Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. **VENTA DE SERVICIOS:** Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

**INDUSTRIAL 2:** Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación

de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artículos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

**INDUSTRIAL 3:** Cervecería, procesadoras de pescado, Procesadoras de sal y azúcar, Alcalis e industria de cloro, Textiles, Destilerías, Industrias lecheras, Fábrica de grasas y jabones, Industria de papel y pulpa, Industria de cuero, Fabricación de metales, Lavanderías, Fabricación de cementos, Plaguicidas, Mataderos, Ensamble de automóviles, Fabrica de pinturas, Fábrica de plásticos, Fábrica de colas y pegantes, Fabricación de vidrios y productos de vidrio en general, Industrias de aluminio, Industria de fertilizantes Nitrogenados, Asbesto, Acero, Explosivos, Plantas de Energía con carbón, Planta de energía nuclear, Descerezación y fermentación de café, Muelles carboníferos, Productos farmacéuticos, Grasas y jabones, Fabricación de llantas, Plantas de Coke, Refinería de petróleo.

**INSTITUCIONAL 3:** Asistencial: Hospital, Clínica general. Educativo: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico. Administrativo: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo, Cabildo, Sedes de empresas de servicios públicos, equipamientos de transporte. Cultural: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Feria de exposición, Centro de Convenciones. Seguridad: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía, Fiscalía, Base Naval. Culto: Catedral, Palacio Arzobispal. Recreativo: Centro deportivo, Plaza de Toros, Villa Olímpica, Parques y Zonas Verdes de cobertura Distrital, unidad deportiva.

**INSTITUCIONAL 4:** Funerarios: Cementerio, Jardín Cementerio, horno crematorio. Saneamiento: Sistema de disposición final de residuos, bombeo de aguas residuales. Servicios públicos: Plantas térmicas de energía, plantas de tratamiento de agua cruda, estaciones de transmisión de energía, gas y teléfono, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, entre otros.

Para una explicación más detallada acerca de las compatibilidades y restricciones, favor referirse a los cuadros de Usos de Suelo contenidos en el Decreto 0977 de 2001.

De conformidad con el artículo 51 del decreto 1469 de 2010 numerales 2 y 3 la expedición de los Concepto de norma urbanística y Concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el 21 de enero de 2016

Atentamente,

  
LUZ ELENA PATERNINA MORA  
Secretaria de Planeación Distrital

Proyecto: Mayling Fonseca

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de noviembre de 2015

Señores  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
Ciudad

Asunto: Recibo de pago – concepto Uso de Suelo.

Respetados señores:

De conformidad con oficio AMC-OFI-0084603-2015 de fecha 20 de octubre de 2015, enviado por ustedes, donde se me solicitaba realizar la consignación por concepto de uso del suelo, y anexarla para proceder a solucionar de fondo mi petición, me permito por medio de este escrito anexar volante de consignación por valor de \$21.000, a la solicitud hecha bajo el radicado EXT-AMC-15-0065460, a nombre de MARCELIANO BALLESTAS HERRERA, sobre el inmueble ubicado en Cartagena en el barrio Amberes sector María Auxiliadora, Cra. 38 N°29-68, con referencia catastral **Nº01-09-0054-0001-000** y matricula **Nº060-200117**.

**Anexos:** De conformidad con lo solicitado en el escrito enviado por ustedes, adjunto los siguientes documentos:

-Recibo de consignación por concepto de uso de suelo.

**Notificaciones.**

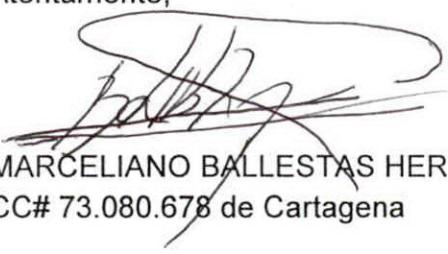
Barrio Amberes sector María Auxiliadora, Cra. 38 N°29-68 LC-3, Unidad Médica Casa Salud.

Teléfono: 6621835

CORREO: drogueriacasasalud@hotmail.com

Agradezco la atención prestada a mi solicitud.

Atentamente,

  
MARCELIANO BALLESTAS HERRERA  
CC# 73.080.678 de Cartagena

**BBVA**

UFIC: 0247 C.S. CARTAGENA

DEPOSITO A CUENTA  
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

BBVA

HORA : 09:38:58

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 23-11-15

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA

FECHA VALOR: 23-11-15

MOV.: 000000500 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)

\$ 21,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

\$ 21,000.00

FIRMA  
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -



Cartagena de Indias D. T. y C., 15 de octubre de 2015

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-15-0065460**  
Fecha y Hora de registro: **15-oct.-2015 11:56:36**  
Funcionario que registro: **Barrios Dean, Leidys del Carmen**  
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación**  
Funcionario Responsable: **GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROC**  
Cantidad de anexos: **1**  
Contraseña para consulta web: **E7F14D77**  
[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)

Señores  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del Suelo

Respetados señores:

MARCELIANO BALLESTAS HERRERA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en esta ciudad, mediante el presente escrito acudio de manera muy respetuosa ante su despacho, con el propósito de solicitar un concepto de Uso del Suelo para llenar los requisitos exigidos para el alquiler del Inmueble ubicado en Cartagena en el barrio Ámberes sector María Auxiliadora, Cra. 38 N°29-68, con referencia catastral N°01-09-0054-0001-000 y matricula N°060-200117.

Solicitamos concepto de uso del suelo, para actividad institucional como uso complementario al residencial en este sector.

La actividad a desarrollarse en el edificio es de Ley 715 y Ley 100 (E.P.S.).

**Anexos:** De conformidad con lo solicitado en el escrito enviado por ustedes, adjunto los siguientes documentos:

- Carta Catastral del inmueble.
- Autorización para subarrendar emitida por la Arquidiócesis de Cartagena, como propietaria del inmueble.

**Notificaciones:** Barrio Ámberes sector María Auxiliadora, Cra. 38 N°29-68 LC-3, Unidad Médica Casa Salud.

Teléfono: 6621835

CORREO: drogueriacasasalud@hotmail.com

Agradezco la atención prestada a mi solicitud.

Atentamente,

MARCELIANO BALLESTAS HERRERA  
CC# 73.080.678 de Cartagena